



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	<b>2021/00006900S</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Interesado:	
Representante:	

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2021.**

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día 12 de julio de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **1ª CONVOCATORIA**

#### **ASISTENTES**

Raquel González Benito

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Carlos Fernández Iglesias

Cristina Valderas Jimenez

Al no existir quorum en la primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria siendo las quince horas, asisten los siguientes corporativos:

### **2ª CONVOCATORIA**

#### **ASISTENTES**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTE**

Raquel González Benito

#### **CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO**

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

#### **CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO**

Carlos Fernández Iglesias



Ayuntamiento de Aranda de Duero

## INTERVENTORA ACCIDENTAL

Rosa María Esgueva Gil

## SECRETARIA

Ana Isabel Rilova Palacios

## ORDEN DEL DÍA:

Previo al debate y votación del asunto, se acuerda por unanimidad declarar la urgencia de la sesión en atención a la necesidad de adjudicar a la mayor brevedad posible el contrato de servicios de celebración de la Vuelta Ciclista a la Ribera Junior, dado lo perentorio de los plazos para la formalización del contrato.

### **1. DEP. CONTRATACION.**

Número: 2021/00005196J.

**EXPTE. 2021/00005196J - SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA V VUELTA CICLISTA JUNIOR A LA RIBERA DEL DUERO.**

### **ANTECEDENTES**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA V VUELTA CICLISTA JUNIOR A LA RIBERA DEL DUERO**, y dado que:

**Primero:** En reunión mantenida por la Mesa de Contratación de fecha 24 de junio de 2021, en la que figura:

*El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe de valoración de la documentación técnica de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor emitido por el Técnico de Juventud requerido por la Mesa de Contratación y en su caso realizar la apertura del sobre nº TRES que contiene la oferta económica y otros criterios para la valoración por fórmula.*

*Dada cuenta de dicho informe, la Mesa muestra su conformidad con el mismo y otorga las siguientes puntuaciones:*

- 1.- SPORTPUBLIC 2005, S.L.....30,00 puntos
- 2.- RUBEN ANDRES GARCIA .....33,00 puntos

*Seguidamente, en acto público y la asistencia del representante de la empresa SPORTPUBLIC 2005, S.L., se informa a las empresas de las puntuaciones otorgadas anteriormente y se procede a*



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

realizar la apertura del sobre nº TRES, que contiene la proposición económica para valoración por fórmula, con el siguiente resultado:

1.- La presentada por SPORTPUBLIC 2005, S.L., por un importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (164.250,00 €) IVA excluido y comprometiéndose a presentar un director de carrera que haya sido director UCI en alguna prueba ciclista.

2.- La presentada por RUBEN ANDRES GARCIA, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (152.066,11 €) IVA excluido y comprometiéndose a presentar un director de carrera que haya sido director UCI en alguna prueba ciclista.

A la vista de los resultados y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo XII del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA LICITADORA	PRECIO	PUNTOS	DIRECTOR UCI	PUNTOS	TOTAL
SPORTPUBLIC 2005, S.L.	164.250,00 €	9,64	SI	10	19,64
RUBEN ANDRES GARCIA	152.066,11 €	49,00	SI	10	59,00

En consecuencia se otorgan las siguientes puntuaciones totales ordenadas de mayor a menor puntuación:

	EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA PREVIA	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1	RUBEN ANDRES GARCIA	33,00	59,00	92,00
2	SPORTPUBLIC 2005, S.L.	30,00	19,64	49,64

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

**Primero.-** Requerir a la empresa RUBEN ANDRES GARCIA justificación de que el director de carrera que se ofrece en el sobre 3 de su oferta para valoración por fórmula posee titulación UCI y ha participado como director en alguna carrera UCI.

**Segundo.-** Requerir a la D. RUBEN ANDRES GARCIA con NIF [REDACTED], quien actúa en nombre propio, para que en el plazo de **diez (10)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación, conforme al punto 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

- *Documentos que acrediten, en su caso, la representación.*
- *Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.*
- 2. *Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción de medios al contrato conforme Anexo VI del mismo.*
- 3. *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*
- 4. *Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.*
- 5. *Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*
- 6. *Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (7.603,31 €), que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el artículo 108 LCSP.*
- 7. *Justificación UCI del director de carrera que se propone.*
- 8. *Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares*

*De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas*

**Tercero.-** *Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a D. RUBEN ANDRES GARCIA con NIF [REDACTED], quien actúa en nombre propio por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (152.066,11 €) IVA excluido más TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.933,88 €), correspondiente al 21 % de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS y comprometiéndose a presentar un director de carrera que haya sido director UCI en alguna prueba ciclista.*

**Segundo:** *En reunión mantenida por la Mesa de Contratación de fecha 7 de julio de 2021, en la que figura:*

*El objeto de la reunión, conforme indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es*



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

proceder a calificar la justificación requerida por la Mesa de Contratación en fecha 24 de junio de 2021 relativa a la acreditación del Director de Carreras UCI en alguna prueba ciclista presentada por D. RUBEN ANDRES GARCIA en el sobre tercero.

Analizada dicha documentación se aprecia que en la misma no justifica dicho requerimiento y en consecuencia la Mesa acuerda:

**Primero.-** Modificar las puntuaciones otorgadas en la reunión de fecha 24 de junio de 2021, que quedarían de la siguiente forma:

EMPRESA LICITADORA	PRECIO	PUNTOS	DIRECTOR UCI	PUNTOS	TOTAL
SPORTPUBLIC 2005, S.L.	164.250,00 €	9,64	SI	10	19,64
RUBEN ANDRES GARCIA	152.066,11 €	49,00	NO	0	49,00

En consecuencia se otorgan las siguientes puntuaciones totales ordenadas de mayor a menor puntuación:

	EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA PREVIA	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1	RUBEN ANDRES GARCIA	33,00	49,00	82,00
2	SPORTPUBLIC 2005, S.L.	30,00	19,64	49,64

**Segundo.-** Continuar con la calificación de la documentación requerida a D. RUBEN ANDRES GARCIA, dado que las nuevas puntuaciones no influyen en la clasificación final de las empresas.

**Tercero.-** Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a D. RUBEN ANDRES GARCIA con NIF [REDACTED], quien actúa en nombre propio por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (152.066,11 €) IVA excluido más TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.933,88 €), correspondiente al 21 % de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

**Tercero:** Se ha presentado la documentación requerida por la mesa en escrito de fecha de salida 28 de junio de 2021 y nº de registro 2020007306 a D. RUBEN ANDRES GARCIA con NIF [REDACTED], habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (7.603,31 €).

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/07/2021, con nº de referencia 2021/870 y con resultado Fiscalización de conformidad.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

**PRIMERO.-** Adjudicar el servicio de referencia a D. RUBEN ANDRES GARCIA con NIF [REDACTED], quien actúa en nombre propio, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (152.066,11 €) IVA excluido más TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.933,88 €), correspondiente al 21 % de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (183.999,99 €).

**SEGUNDO.-** La prestación del objeto del contrato se realizará desde el mismo momento de la formalización del mismo hasta la entrega de la memoria final que se especifica en el pliego de prescripciones técnicas incluido en el expediente de contratación, una vez finalizada la prueba deportiva que se celebrará del 19 al 22 de agosto de 2021 y que está dividido en las etapas que se especifican en el PPTP.

**TERCERO.-** El plazo de garantía se consume con suprestación, de acuerdo con los términos del contrato y satisfacción del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Nombrar como responsable del contrato a [REDACTED], Administrativo de Deportes del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

**QUINTO.-** Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes LCSP. La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la LCSP. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

**SEXTO.-** Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

**SÉPTIMO.**- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

**DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se trataron.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo quince y cinco horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

RILOVA\*PALACIOS, ANA ISABEL  
Firmado electrónicamente por Ana Isabel Rilova  
Palacios - DNI [REDACTED]  
El día 17/08/2021 a las 13:41:21

Firma Electronica Alcalde  
Firmado electrónicamente  
por [REDACTED] Raquel  
Gonzalez (R:P0901800C)  
El día 18/08/2021 a las  
10:22:18